

Relacion que se cita

Nombre y apellidos	Destino actual	Destino para el que se le nombra
D. Angel Fernandez Balbas	Juzgado de Cabuerniga	Juzgado de Torrelavega.
D. Lucio Arturo Bargueño García	Audiencia de Toledo	Audiencia Territorial de Madrid.
D. Pablo Aurelio Tejado Rincón	Juzgado de Infesto	Audiencia Territorial de La Coruña
D. Magdaleno Escobar Pérez	Juzgado de Baltanás	Juzgado de Quintanar de la Orden
D. Pascual Carretero Fernández	Juzgado de Muros	Juzgado de Astorga.
D. Arturo Macias Montero	Juzgado de Coria	Juzgado de Ledesma.
D. Salvador Quesada Palomino	Juzgado de Mancha Real	Juzgado de Orcera.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de julio de 1964 por la que se desestima la permuta solicitada por los Veterinarios titulares de Salamanca y Serradilla (Cáceres).

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por esa Dirección General de Sanidad con motivo de la petición de permuta hecha al amparo del número 5.º del artículo 218 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales por los Veterinarios titulares de Salamanca y Serradilla (Cáceres), respectivamente, don Francisco de los Mozos de Dios y don Mauricio de Celis Pérez.

Este Ministerio, teniendo en cuenta que las plazas que se pretenden permutar son de distinta categoría, así como que don Francisco de los Mozos de Dios tiene más de sesenta años de edad, y no concurriendo circunstancia alguna especial que aconseje la concesión de la permuta instada, ha tenido a bien desestimar tal solicitud.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1964

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila al ex Agente de primera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia hoy General de Policía, don Manuel Pombo Núñez.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, y a petición del interesado;

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y 22 de igual mes de 1961, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda con arreglo a los servicios que haya prestado, al ex Agente de primera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia (hoy General de Policía) don Manuel Pombo Núñez, que cumplió la edad reglamentaria el día 31 de enero de 1956, desde cuya fecha se le considerará jubilado, por no serle de aplicación la Ley de 4 de mayo de 1948, y que se hallaba separado del servicio desde 28 de octubre de 1936, en que causó baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo antes citado.

Madrid, 26 de agosto de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se asciende a Comisarios del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.

Existiendo en el Cuerpo General de Policía vacantes de Comisarios de las distintas clases;

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y 22 de igual mes de 1961, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 24 de diciembre de 1962 y presupuestos vigentes, he tenido a bien nombrar para las referidas plazas, en ascenso de escala, con los sueldos que se indican y antigüedad que a cada uno se le señala, a los funcionarios del mismo Cuerpo que a continuación se relacionan:

A Comisario principal, con el sueldo anual de 35.160 pesetas, a don Modesto García López, con antigüedad de 4 de agosto último, en Madrid.

A Comisario de primera clase, con el sueldo anual de 33.840 pesetas, a don Lorenzo Benito García, con antigüedad de 29 de agosto último, en Las Palmas de Gran Canaria.

A Comisario de segunda clase, con sueldo anual de 32.880 pesetas, a don Bartolomé Ramos Alfaro, con antigüedad de 4 de agosto último, en Barcelona.

Madrid 5 de septiembre de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se mencionan.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927;

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y 22 de igual mes de 1961, he tenido a bien declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se relacionan y que cumplen la edad reglamentaria en el próximo mes de octubre, en las fechas que se indican:

Día 5, Inspector de primera clase don Francisco González del Pozo.

Día 9, Inspector Jefe don Antonio Gordo Castro.

Día 11, Comisario de primera clase don Gonzalo Santana Llopis.

Día 14, Inspector Jefe don Ramón Morais Castiñeiras.

Día 14, Comisario de primera clase don Evaristo Medina Villapalos.

Día 15, Comisario de primera clase don Guillermo Sánchez Valladar.

Día 17, Inspector Jefe don Lorenzo Prohéns Sancho.

Día 18, Comisario de primera clase don Félix Cabezas Ma-luenda.

Día 20, Inspector de primera clase don Leopoldo Galiano Texidó

Día 21, Comisario de segunda clase don Severino Díez Martínez.

Madrid, 5 de septiembre de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede prórroga de edad para la jubilación al Ingeniero de Minas don Vicente Fernández Soler.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de renovación de capacidad incoado a petición de don Vicente Fernández Soler, Ingeniero primero del Cuerpo de Minas, adscrito como Jefe al Distrito Minero de Teruel, para seguir desempeñando su cargo hasta cumplir los veinte años de servicios al Estado;

Vistos el informe favorable del señor Ingeniero Jefe de la Sección de Asuntos Generales y Personal de la Dirección General de Minas y Combustibles, el certificado facultativo expedido por el señor Jefe provincial de Sanidad de Teruel, el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo